Ciudad y Fecha: Florencia 01 de abril de 2024

Señor Coronel
SERRANO CHACÓN YAEN HASSAN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de la oferta de menor valor dentro del Proceso de MC-037-CENACFLORENCIA-2024

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del menor valor ofertado dentro del Proceso de MC-037-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA" ; el cual obedece al oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA con NIT.900.156.521-0, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA con NIT.900.156.521-0 Representada Legalmente por la señora ALBA YURANY ROSAS ESCANDON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.010.957 de Bogotá D.C.

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
FORMILARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	X		7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios (revisión técnico - mecánica) a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto	X El oferente presento Acta de Liquidación del Contrato de Servicios No.044 del 18 de marzo de 2021 por valor de $76.570.783 y Acta de		20

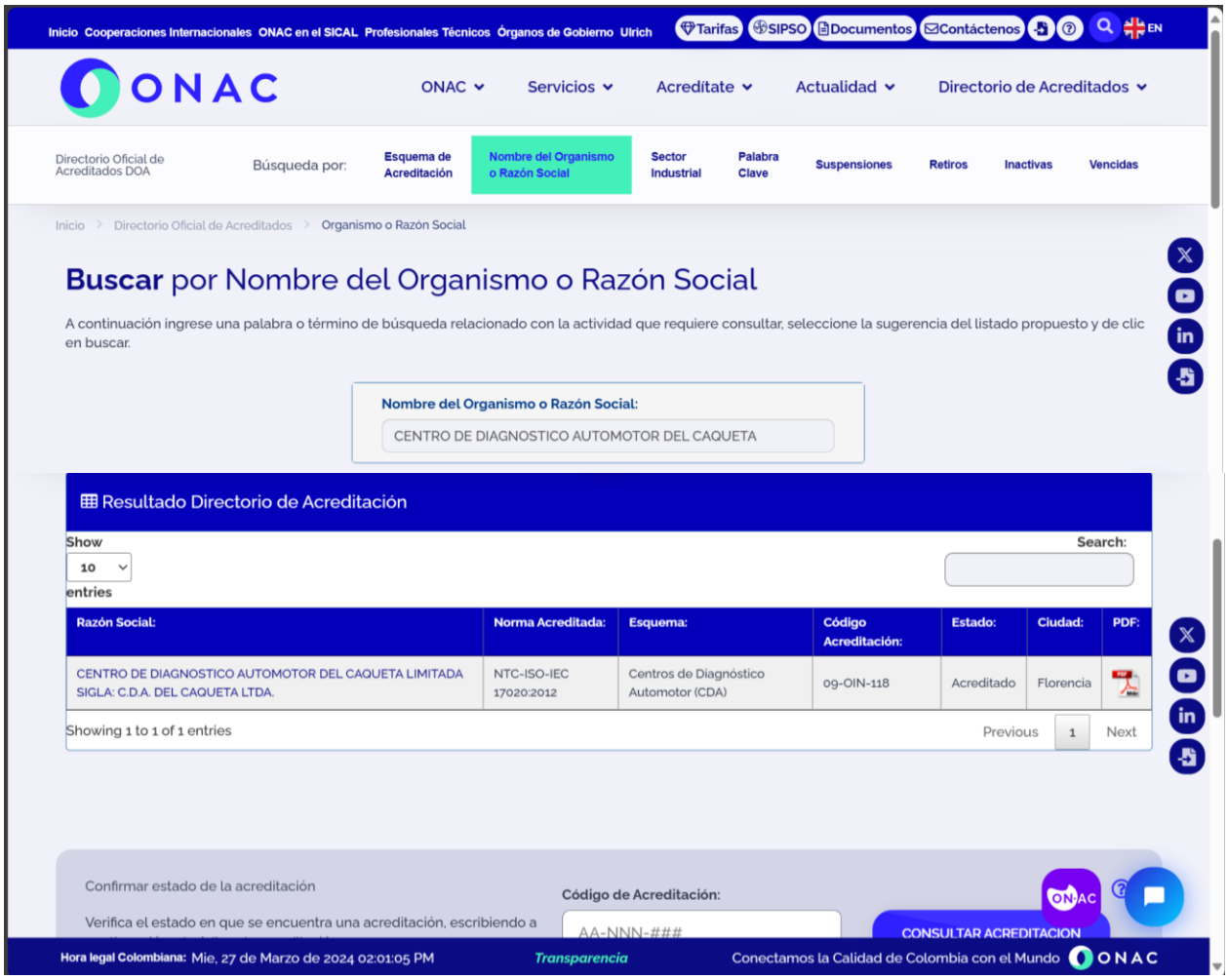
REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
• Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 2:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 4:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada **Nota 5:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 6**: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación.	Liquidación de la Aceptación de Oferta No. 031 del 17 de marzo de 2020 por valor de $ 54.664.663		
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE: El oferente deberá adjuntar una CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, en donde soporte la utilización de la infraestructura y conocimientos disponibles para la prestación de los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención en el servicio.	X		3
RESOLUCIÓN DE HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE: El oferente deberá presentar junto a su propuesta la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se habilita al establecimiento de comercio como Centro de Diagnóstico Automotor –CDA, la cual deberá encontrarse vigente.	X Resolución de Habilitación No. 001312 del 10 de abril de 2008		4
CERTIFICACION DE LA ÚLTIMA CALIBRACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar junto con la oferta LA CERTIFICACIÓN vigente de la última calibración a los equipos necesarios para la prestación de los servicios de revisión Técnico – Mecánica, objeto del contrato, la cual deberá ser expedida por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC o el ente competente.	X		109
CERTIFICACION ONAC: El oferente deberá presentar junto con su propuesta la certificación de acreditación expedida por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la normatividad vigente.	*X Certificación ONAC con fecha de vencimiento 2027-11-23		2
GARANTÍA TÉCNICA: El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a prestar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: a) Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. b) Garantizar que los materiales, equipos y herramientas a utilizar para el servicio son de óptima calidad. c) Que sea por un término no inferior a seis (6) meses adicionales a la ejecución de ejecución del contrato.			
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que el servicio a contratar es genuino, al presentarse falsedad o irregularidades en el documento (certificación de emisión de gases), a la entrega en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y/o Supervisor del contrato. En caso de prestarse servicios en la ejecución del contrato con errores que no sean susceptibles de modificaciones o correcciones, éste deberá realizarse de nuevo.	X		1
CONVENIO: El futuro contratista deberá aportar certificado de que en caso de ser adjudicatario contará con un convenio debidamente firmado por las partes, garantizando la prestación del servicio en la ciudad de Florencia Caquetá; convenio que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Identificación de las partes • Objeto • Obligaciones de las partes • Plazo de ejecución del convenio • Las partes deberán anexar el documento de acreditación expedida por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC **Nota:** La exigencia del convenio tiene como finalidad garantizarles a las unidades beneficiarias la prestación del servicio de técnico mecánica en la ciudad de Florencia (Caquetá) como lugar principal donde reposan los vehículos automotores objeto del futuro contrato.	X El Oferente cuenta con el Establecimiento de Comercio en la ciudad de Florencia (Caquetá) denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LIMITADA		1
CARTA DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El futuro contratista en documento independiente firmado por el Representante Legal, expondrá que en caso de ser el futuro adjudicatario se comprometerá con la prestación del servicio en las ciudades de Florencia Caquetá; Bogotá D.C; Puerto Asís, Putumayo; Apartadó Antioquia; Municipio de Túquerres, Nariño; Cúcuta, Norte de Santander; Granada Meta; Pasto, Nariño; Popayán, Cauca y Girardot, Cundinamarca; respetando las Tarifas establecidas en el Estudio del mercado las cuales son Reguladas por el Gobierno Nacional. Servicio que debe ser prestado en Instalaciones debidamente autorizada para tal fin.	X		1
GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: El proponente garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ACEPTA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES, LUEGO DE SURTIDO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA.	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. **NOTA 1:** En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SG-SST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. **NOTA 2:** Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL	**X Constancia expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS de fecha 21 de diciembre de 2023. Valor 93.50% Interpretación ACEPTABLE		16
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN: El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que	X (No Aplica)		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°12 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la cuenta de cobro del mismo completamente diligenciado. **Nota 1:** El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados.			

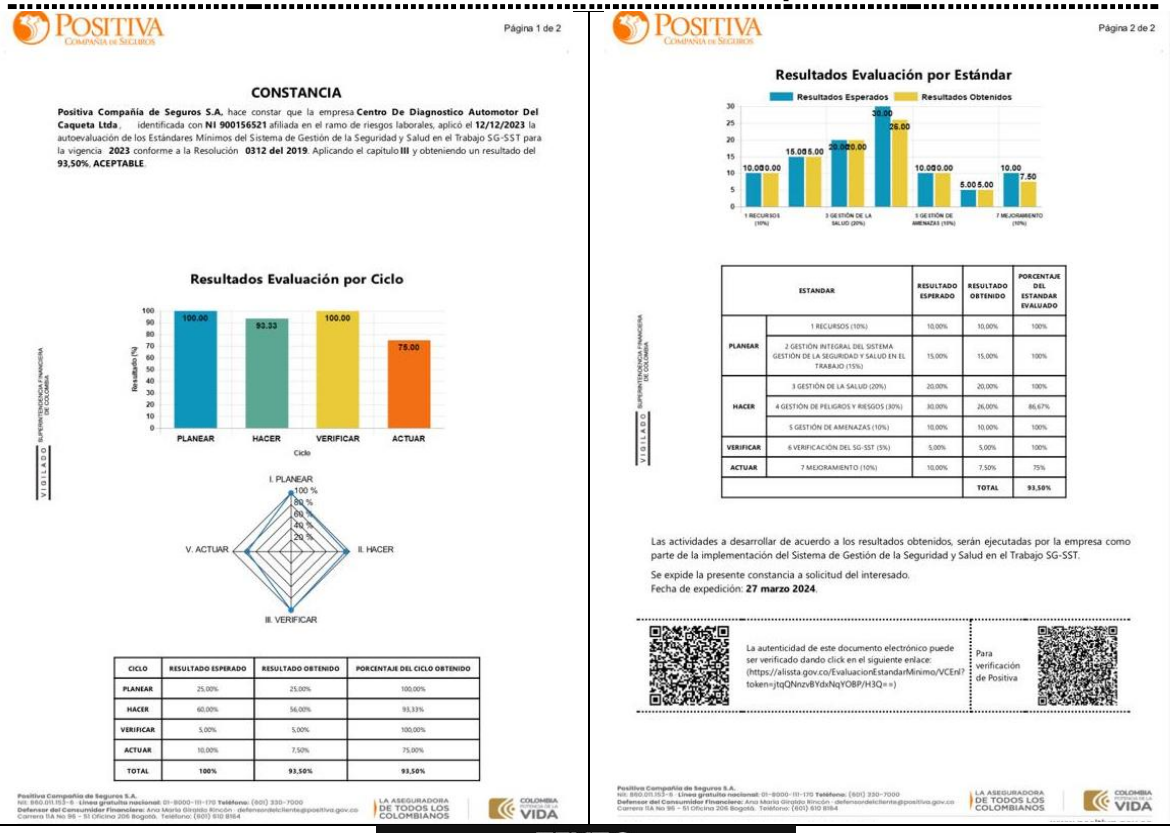
***CERTIFICACION ONAC:** https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/organismo-o-razon-social/



****VERIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS QR DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ARL POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=jtqQNnzvBYdxNqYOBP/H3Q==)

Para verificación de Positiva



Página 1 de 2

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A. hace constar que la empresa **Centro De Diagnostico Automotor Del Caqueta Ltda.**, identificada con **NI 900156521** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/12/2023** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capitulo **III** y obteniendo un resultado del **93,50%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	56,00%	93,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	7,50%	75,00%
TOTAL	100%	93,50%	93,50%

Positiva Compañía de Seguros S.A. NIT: 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000 Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón - defensordelcliente@positiva.gov.co Carrera 9A No 96 - 51 Oficina 205 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8184

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

COLOMBIA VIDA

Página 2 de 2

Resultados Evaluación por Estándar

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	7,50%	75%
			TOTAL	93,50%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **27 marzo 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=jtqQNnzvBYdxNqYOBP/H3Q==)

Para verificación de Positiva

Positiva Compañía de Seguros S.A. NIT: 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000 Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón - defensordelcliente@positiva.gov.co Carrera 9A No 96 - 51 Oficina 205 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8184

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

COLOMBIA VIDA

TEXTO

Formato
QR code

Contenido
Fecha de Generación: 21/12/2023 2:25:18 p. m. Nit: 900156521 Resultado Global EM: 93,5, ACEPTABLE Fecha de Aplicación: 12/12/2023 Código: 00212022

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Por lo anterior, este Comité Evaluador recomienda HABILITAR TÉCNICAMENTE al Oferente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETA LTDA con NIT.900.156.521-0 Representada Legalmente por la señora ALBA YURANY ROSAS ESCANDON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.010.957 de Bogotá D.C., al vislumbrar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública del Proceso de MC-037-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. BOCANEGRA GUARIN DIEGO JULIAN
Jefe de Transpostes del BASPC12
Comité Técnico Evaluador